



Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 2290

(Tunja, 05 JUL 2007)

Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 2224 del 27 de junio de 2007, por la cual se declaran electos unos estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1479 del 26 de marzo de 2007, se convocó a los Estudiantes de las Facultades de: Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 24 de mayo y postgrado para el 26 de mayo de 2007, eligieran sus representantes ante los respectivos Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 1961 del 7 de junio de 2007, se ampliaron las elecciones de los estudiantiles ante los Consejos de Facultad de los estudiantes de Pregrado, para el día 14 de junio de 2007, estudiantes de Pregrado, y para los estudiantes de Pregrado el día 16 de junio de 2007, con las mismas especificaciones de la Resolución No. 1479 del 26 de marzo de 2007.

Que mediante Resolución No. 2224 del 27 de junio de 2007, en su Artículo Primero se declararon electos a unos estudiantes ante unos Consejos de Facultad y se dejaron sin efecto los de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y Administrativas.

APPELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD	VOTOS
RICAUARTE AVELLA HEILER MARTÍN	1119102	CIENCIAS BÁSICAS	61
QUINTERO FERRO OSCAR ADOLFO	1111738	CIENCIAS AGOPECUARIAS	24
SANDOVAL GAITÁN ANGIE CAROLINA	1119108	CIENCIAS AGOPECUARIAS	17
SOTO CORDOBA CESAR AUGUSTO	1116068	CIENCIAS AGOPECUARIAS	256
BERNAL SUÁREZ CLARA ROCIO	1121426	CIENCIAS DE LA SALUD	76
CELY LÓPEZ ANA CAROLINA	1124365	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	53
CUCUNUBA PÉREZ DIANA ALEJANDRA	1121651	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	24
CEPEDA RODRÍGUEZ EMERSON HARVEY	1116695	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	172
GONZÁLEZ SAÉNZ NUBIA YAMILE	1121346	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	0
MUÑOZ FREDDY ALEXANDER	945411	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	42
PINEDA LEGUIZAMO GIOVANNY ANDRÉS	1121314	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	2
AREVALO VEGA GERMÁN DARIO	1116400	INGENIERÍA	16

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURÍDICA
RESOLUCIÓN**



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 2 de 3
----------------------------------	--------------------	----------------------

CAMARGO CARREÑO JOTHAN	1109521	INGENIERÍA	181
PULIDO CHAPARRO JORGE ENRIQUE	1119494	INGENIERÍA	69
RINCÓN CELY WILLIAM FERNANDO	1115016	INGENIERÍA	233
MARTÍNEZ DÍAZ IVÁN RICARDO	5004634	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	426

Que de acuerdo a lo previsto en los Artículos 27 y 29 del Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007, se pidió concepto a la Oficina Jurídica para resolver si el voto en Blanco el cual fue mayoría para los candidatos de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y Administrativas, y en atención al Artículo 258 de la Constitución Nacional, al cual debe darse aplicación, repitiéndose por una sola vez la votación, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos, tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos.

Que se hace necesario declarar electos Representantes de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad,

Que se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 2224 del 27 de junio de 2007, debido a que por error involuntario se dejaron todos los candidatos de cada una de las Facultades antes mencionadas.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No. 2224 del 27 de junio de 2007, por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 15 de junio de 2007, a los estudiantes que se relacionan a continuación y no como allí aparece.

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD	VOTOS
RICAURTE AVELLA HEILER MARTÍN	1119102	CIENCIAS BÁSICAS	61
SOTO CORDOBA CESAR AUGUSTO	1116068	CIENCIAS AGOPECUARIAS	256
BERNAL SUÁREZ CLARA ROCIO	1121426	CIENCIAS DE LA SALUD	76
CEPEDA RODRÍGUEZ EMERSON HARVEY	1116695	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	172
RINCÓN CELY WILLIAM FERNANDO	1115016	INGENIERÍA	233
MARTÍNEZ DÍAZ IVÁN RICARDO	5004634	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	426



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 3 de 3
---------------------------	-------------	---------------

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efectos la elección para las Facultades de: Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y Administrativas, en virtud de lo establecido en el Artículo 29, Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007, por la cual se adopta el reglamento para la elección de Representantes Estudiantiles ante los Consejos de Facultad y Artículo 258, de la Constitución Política de Colombia, en los cuales expresa " Deberá repetirse por una sola vez la votación, cuando los votos en blanco constituyan la mayoría absoluta en relación con los votos emitidos, válidos. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos", para lo cual se ordenará repetir dichas elecciones.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los estudiantes de ante el Consejo de Facultad es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 05 JUL 2007


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité ElectoralDora R.